

EXPEDIENTE N° 11.266/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de alumnos auxiliares adscriptos a diferentes cátedras de la Escuela de Geología que fuera elevado por la Directora de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que - a juicio de la suscripta - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las siguientes cátedras, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
FÍSICA I	4 (CUATRO)
FÍSICA II	4 (CUATRO)
PETROLOGÍA SEDIMENTARIA	2 (DOS)
GEOFÍSICA	3 (TRES)
PRÁCTICA GEOLÓGICA I	8 (OCHO)
CARTEO GEOLÓGICO	2 (DOS)
QUÍMICA I	2 (DOS)
QUÍMICA II	2 (DOS)
PETROLOGÍA IGNEA Y METAMÓRFICA	1 (UNO)
ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA	2 (DOS)
PRÁCTICA GEOLÓGICA I	8 (OCHO)
GEOQUÍMICA	1 (UNO)
GEOMORFOLOGÍA	3 (TRES)
MINERALOGÍA II	4 (CUATRO)
GEOLOGÍA GENERAL	4 (CUATRO)

ARTICULO 2°.- Los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

. Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.

. Tener aprobada - por lo menos - dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos

AAA 2016 GEOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 11.266/2015

doce (12) meses previo al cierre de inscripción.

. Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

ARTICULO 3°.- Los interesados - a los efectos de sus respectivas inscripciones - deberán:

. Completar el formulario de solicitud de adscripción, el que se hallará a su disposición en la fotocopidora de esta Facultad.

. Adjuntar al estado curricular actualizado.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

. Periodo de Publicidad: 18 al 22 de abril de 2016

. Inscripciones: 25,26 y 27 de abril de 2016

. Lugar de Recepción de las Inscripciones: En la Dirección General Administrativo-Académica en el horario de 09,00 a 13,00 hs.

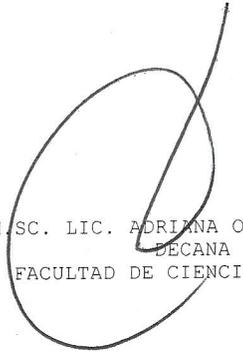
. Remisión de las Solicitudes al docente responsable de cátedra: 28 de abril de 2016.-

. Respuesta por parte del docente responsable de cátedra a cada una de las solicitudes: Dos (2) días hábiles desde su notificación.

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la Dirección de la Escuela de Geología y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, al CUECNa, difúndase por carteleras de la Facultad y de la Facultad de Ciencias Exactas para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.  
sovg

  
LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M.SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES